

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

Si usted compró determinados productos Benefiber entre el 19 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2021, puede recibir un pago estimado de \$10 o \$12 por compra válida en virtud de un acuerdo de demanda colectiva

Para consultar el aviso en español, visite: www.NationalBenefiberSettlement.com

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

- Se ha llegado a una propuesta de acuerdo de demanda colectiva en las demandas *Swetz v. GSK Consumer Health, Inc.*, n.º 20-cv-04731 (S.D.N.Y.) y *White v. GSK Consumer Health, Inc.*, n.º 20-cv-04048 (N.D. Cal).
- Los Demandantes Susan Swetz y Phillip White alegan que los Demandados GSK Consumer Health, Inc. y GlaxoSmithKline Consumer Healthcare Holdings (US) LLC (“GSK”) comercializaron, promocionaron, etiquetaron y vendieron de forma engañosa “Benefiber Original”¹ y “Benefiber Healthy Shape”² (en forma conjunta, los “Productos cubiertos”) como “100 % natural” o “natural”, y también que Benefiber Healthy Shape estaba etiquetado incorrectamente como “clínicamente demostrado que reduce las ansias de comer”, aunque es el mismo producto que Benefiber Original. GSK niega de manera rotunda todas las acusaciones que se alegan en la demanda y sostiene numerosas defensas, como el hecho de que el único ingrediente, la dextrina de trigo, se obtiene a partir del trigo natural y que las declaraciones sobre saciedad con respecto a Benefiber Healthy Shape están corroboradas mediante estudios clínicos. El tribunal no ha decidido quién tiene la razón. En cambio, los Demandantes y los Demandados han llegado a un acuerdo de conciliación para evitar el riesgo, el costo y el tiempo que supone continuar con el litigio.
- GSK ha acordado establecer un Fondo de conciliación de \$6.5 millones como parte del acuerdo de conciliación. GSK también acuerda que (1) dejará de fabricar los Productos cubiertos con etiquetas que contengan la declaración “100 % natural” y excluirá dicha declaración de cualquier material de marketing o publicidad que GSK cree en el futuro o según las instrucciones de GSK que describan los Productos cubiertos; y (2) dejará de fabricar Benefiber Healthy Shape con etiquetas que contengan la declaración “clínicamente demostrado que reduce las ansias de comer” y excluirá dicha declaración de cualquier material de marketing o publicidad que GSK cree en el futuro o según las instrucciones de GSK que describan a Benefiber Healthy Shape.
- Usted está incluido en el acuerdo de conciliación si compró productos Benefiber Original y/o Benefiber Healthy Shape para uso personal o doméstico, y no para reventa, en los Estados Unidos entre el 19 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2021.
- El acuerdo de conciliación propuesto fue aprobado por el Tribunal de manera preliminar. En este aviso se proporciona información sobre el Litigio, el acuerdo de conciliación y las opciones que tiene a su disposición en calidad de Miembro del grupo de demandantes. Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. ***Lea detenidamente este aviso.***

¹ “Benefiber Original” hace referencia a Benefiber Original Prebiotic Powder Fiber Supplement, Benefiber Sugar-Free Powder Fiber Supplement, Benefiber Prebiotic Powder Fiber Supplement On-The-Go Stick Packs (con o sin sabor) y Benefiber Prebiotic Fiber Supplement Chewables.

² “Benefiber Healthy Shape” hace referencia a Benefiber Healthy Shape Prebiotic Powder Fiber Supplement.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES		
PRESENTAR UN RECLAMO	<ul style="list-style-type: none"> • Presente un reclamo de pago en línea o por correo postal. • Estará obligado por el acuerdo de conciliación. • Renunciará su derecho a demandar o continuar demandando a GSK por los reclamos exonerados en virtud del acuerdo de conciliación. 	Debe enviarlo en línea o con fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 6 de octubre de 2021 .
SOLICITAR SER EXCLUIDO (“OPTAR POR NO PARTICIPAR”)	<ul style="list-style-type: none"> • Puede excluirse del Grupo de demandantes y no recibir ningún pago del fondo de conciliación. • Conservará su derecho a demandar o continuar demandando a GSK por los reclamos exonerados en virtud del acuerdo de conciliación. • No puede solicitar la exclusión y presentar una objeción. 	Fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021
OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Indique al Tribunal qué no le agrada del acuerdo de conciliación. • Seguirá estando obligado por el acuerdo de conciliación y aún podrá presentar un Reclamo. • No puede solicitar la exclusión y a la vez presentar una objeción. 	Fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021
ASISTIR A LA AUDIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Pida hablar ante el Tribunal para expresar su opinión sobre el acuerdo de conciliación. • Si quiere que lo represente su propio abogado, deberá pagarle usted mismo. • Presente su Aviso de intención de comparecer, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021. 	18 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m. (hora del este)
NO HACER NADA	<ul style="list-style-type: none"> • No recibirá ningún pago del Fondo de conciliación. • Renunciará su derecho a demandar o continuar demandando a GSK por los reclamos exonerados en virtud del acuerdo de conciliación. 	

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso. Los plazos se pueden cambiar, cancelar o modificar de otro modo, por lo que le solicitamos que consulte en forma regular el Sitio web del acuerdo de conciliación, www.NationalBenefiberSettlement.com, para obtener información actualizada y más detalles.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no el acuerdo de conciliación. Los pagos en virtud del acuerdo de conciliación serán distribuidos únicamente si el Tribunal aprueba de manera definitiva el acuerdo de conciliación propuesto y después de que se resuelva toda apelación a favor de mantenerlo. Esto puede llevar tiempo. Le solicitamos que tenga paciencia.

INFORMACIÓN BÁSICA.....	4
1. ¿Por qué existe un aviso?	4
2. ¿De qué trata esta demanda?	4
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	4
4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?	5
¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?	5
5. ¿Soy parte del acuerdo de conciliación?	5
6. ¿Qué productos están incluidos en el acuerdo de conciliación?	5
7. ¿Qué sucede si no estoy seguro de estar incluido en el acuerdo de conciliación?.....	5
BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: QUÉ OBTIENEN LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE DEMANDANTES.....	5
8. ¿Qué dispone el acuerdo de conciliación?	5
9. ¿Qué puedo obtener en virtud del acuerdo de conciliación?	6
CÓMO OBTENER UN PAGO	7
10. ¿Cómo puedo obtener un pago?.....	7
11. ¿Cuándo recibiría mi pago?	7
12. ¿A qué renuncio para recibir un pago o para permanecer en el acuerdo de conciliación?	7
CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	8
13. ¿Cómo me excluyo del acuerdo de conciliación?.....	8
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?	8
15. Si me excluyo, ¿todavía puedo obtener un pago en virtud del acuerdo de conciliación?.....	9
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	9
16. ¿Necesito contratar a mi propio abogado?.....	9
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	9
CÓMO OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	9
18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el acuerdo de conciliación?	9
19. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?.....	10
LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL.....	10
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo de conciliación?	10
21. ¿Debo asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?.....	10
22. ¿Podré hablar en la audiencia?.....	11
SI NO HACE NADA.....	11
23. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?.....	11
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	11
24. ¿Cómo obtengo más información?	11

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un aviso?

Tiene derecho a saber acerca de una propuesta de acuerdo de conciliación en una demanda colectiva y acerca de todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva al acuerdo de conciliación.

El Tribunal encargado de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (el “Tribunal”). El caso está caratulado como *Swetz v. GSK Consumer Health, Inc.*, n.º 20-cv-04731 (S.D.N.Y.).

Este acuerdo de conciliación también resolverá una demanda similar que actualmente se tramita en otro tribunal: *White v. GSK Consumer Health, Inc.*, n.º 20-cv-04048 (N.D. Cal). De forma conjunta, estas demandas se denominan “el Litigio.”

Este aviso explica lo siguiente:

- ¿De qué trata el Litigio?
- ¿Quién está incluido en el acuerdo de conciliación propuesto?
- ¿Cómo puede beneficiarlo el acuerdo de conciliación propuesto?
- Sus derechos legales

2. ¿De qué trata esta demanda?

En esta demanda se alega que GSK comercializó, promocionó, etiquetó y vendió de forma engañosa (1) los productos Benefiber Original y Benefiber Healthy Shape como “100 % natural” o “natural”; y (2) productos Benefiber Healthy Shape como “clínicamente demostrado que reduce las ansias de comer” y como un producto para el control del peso vendió a un precio más alto, aunque es el mismo producto que Benefiber Original.

Como se indicó anteriormente, GSK niega los reclamos y las acusaciones que se establecen en el Litigio. GSK va a conciliar la demanda para evitar los gastos, las molestias, los riesgos y la alteración que supone el Litigio. No constituye una admisión de acto ilícito alguno.

El Tribunal no ha determinado que GSK haya violado ninguna ley. Este aviso no constituye una expresión de ninguna opinión por parte del Tribunal sobre los reclamos establecidos en el Litigio.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas representantes del grupo (en el Litigio, Susan Swetz y Phillip White) entablan la demanda no solo a título personal sino también en nombre de las personas que tienen reclamos similares. Si el Tribunal determina que se cumplen los requisitos legales para establecer un grupo de demandantes, entonces todas estas personas con reclamos e intereses similares constituyen un grupo de demandantes.

Cuando un tribunal resuelve un caso de demanda colectiva o aprueba un acuerdo de demanda colectiva, se aplica a todos los miembros del grupo de demandantes (excepto los miembros del grupo que se hayan excluido). En este caso, el Tribunal ha otorgado la aprobación preliminar al acuerdo de conciliación y al Grupo de demandantes que se define a continuación en la Pregunta 5. Puede consultar una copia de la orden del Tribunal que otorga la aprobación preliminar en www.NationalBenefiberSettlement.com.

4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?

GSK niega haber hecho algo incorrecto. En cambio, ambas partes han llegado a un acuerdo de conciliación propuesto para evitar el riesgo, el costo y el tiempo que supone continuar con el litigio. El Tribunal no ha decidido a favor de los representantes del grupo de demandantes ni de GSK. Los representantes del grupo de demandantes y los Abogados del grupo de demandantes designados por el Tribunal para representar al Grupo de demandantes creen que el acuerdo de conciliación obra en el mejor interés del grupo y es justo, razonable y adecuado.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

5. ¿Soy parte del acuerdo de conciliación?

El Grupo de demandantes está compuesto por todas las personas que hayan comprado Benefiber Healthy Shape Prebiotic Powder Fiber Supplement, Benefiber Original Prebiotic Powder Fiber Supplement, Benefiber Sugar-Free Powder Fiber Supplement, Benefiber Prebiotic Powder Fiber Supplement On-The-Go Stick Packs (con o sin sabor) y/o Benefiber Prebiotic Fiber Supplement Chewables para uso personal o doméstico, y no para reventa, en los Estados Unidos entre el 19 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2021 (el “Período de la demanda colectiva”).

Quedan específicamente excluidos del Grupo de demandantes: (i) GSK, sus ejecutivos, directores, afiliadas, representantes legales, empleados, sucesores y cesionarios, y las entidades en las que GSK tenga una participación mayoritaria; (ii) los jueces que entienden en el Litigio; y (iii) las entidades gubernamentales locales, municipales, estatales y federales.

6. ¿Qué productos están incluidos en el acuerdo de conciliación?

Los Productos cubiertos incluidos en el acuerdo de conciliación son Benefiber Original Prebiotic Powder Fiber Supplement, Benefiber Sugar-Free Powder Fiber Supplement, Benefiber Prebiotic Powder Fiber Supplement On-The-Go Stick Packs (con o sin sabor), Benefiber Prebiotic Fiber Supplement Chewables y Benefiber Healthy Shape Prebiotic Powder Fiber Supplement.

7. ¿Qué sucede si no estoy seguro de estar incluido en el acuerdo de conciliación?

Si no está seguro de si es un Miembro del grupo de demandantes o si tiene alguna otra pregunta sobre el acuerdo de conciliación, debe visitar el Sitio web del acuerdo de conciliación, www.NationalBenefiberSettlement.com, o llamar sin cargo al Administrador del acuerdo de conciliación al 1-833-636-2116.

BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: QUÉ OBTIENEN LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE DEMANDANTES

8. ¿Qué dispone el acuerdo de conciliación?

El acuerdo de conciliación otorga tanto medidas por mandato judicial como una reparación monetaria.

Reparación monetaria: GSK ha acordado pagar \$6.5 millones a un Fondo de conciliación, que se utilizará para pagar: (1) la reparación monetaria a los Miembros del grupo de demandantes que reúnan los requisitos, según se detalla a continuación en respuesta a la Pregunta 9, (2) los gastos razonables de administración del acuerdo de conciliación, que no superen los \$675,000; (3) los honorarios de abogados y gastos por el monto que apruebe el Tribunal, pero sin exceder un tercio (1/3) del Fondo bruto de conciliación (\$2,166,666); y (4) la compensación por servicio a representantes del grupo por un monto igual a \$3,000.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.NationalBenefiberSettlement.com o llame sin cargo al 1-833-636-2116

Medidas por mandato judicial: GSK también ha acordado que (1) dejará de fabricar los Productos cubiertos con etiquetas que contengan la declaración “100 % natural” y excluirá dicha declaración de cualquier material de marketing o publicidad que GSK cree en el futuro o según las instrucciones de GSK que describan los Productos cubiertos; y (2) dejará de fabricar Benefiber Healthy Shape con etiquetas que contengan la declaración “clínicamente demostrado que reduce las ansias de comer” y excluirá dicha declaración de cualquier material de marketing o publicidad que GSK cree en el futuro o según las instrucciones de GSK que describan a Benefiber Healthy Shape.

GSK puede describir los Productos cubiertos como “naturales” o incluir cualquier derivado de la afirmación “natural” en la etiqueta o en cualquier material de marketing o publicidad, lo que incluye, entre otros, en respuesta a (a) nuevas orientaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. en relación con la definición del término “natural” y/o el grado de procesamiento permitido para cualquier producto que contenga la etiqueta “natural”; y/o (b) una modificación del método para fabricar la dextrina de trigo que se utiliza en los Productos cubiertos.

GSK puede volver a (a) afirmar, respecto de Benefiber Healthy Shape, que está “clínicamente demostrado que reduce las ansias de comer” en la etiqueta o en cualquier material de marketing o publicidad, si existen pruebas científicas confiables y fehacientes que respalden los efectos de saciedad de Benefiber Healthy Shape en la población de consumidores de los Estados Unidos; y/o (b) afirmar que los Productos cubiertos son “100 % naturales” en la etiqueta o en cualquier material de marketing o publicidad en respuesta a (i) nuevas orientaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. en relación con la definición del término “natural” y/o el grado de procesamiento permitido de cualquier producto alimenticio o suplemento dietético que lleve la etiqueta “natural”; y/o (ii) una modificación del método para fabricar la dextrina de trigo que se utiliza en los Productos cubiertos.

Además, el acuerdo de conciliación no (a) impide que GSK realice otros cambios en las etiquetas, anuncios u otros materiales de marketing de los Productos cubiertos, siempre que dichos cambios no sean inconsistentes con las disposiciones del Acuerdo de conciliación o (b) se apliquen a cualquier producto de GSK distinto de los Productos cubiertos.

9. ¿Qué puedo obtener en virtud del acuerdo de conciliación?

Los Miembros del grupo de demandantes que presenten un reclamo aprobado válido, dentro del plazo estipulado, recibirán:

- **Un monto estimado de \$10.00* por cada compra válida de Benefiber Original** hasta un máximo de cinco (5) unidades sin comprobante de compra. Se requiere un Comprobante de compra válido para cada unidad que se reclame a partir de más de cinco (5) unidades de Benefiber Original.
- **Un monto estimado de \$12.00* por cada compra válida de Benefiber Healthy Shape** hasta un máximo de cinco (5) unidades sin comprobante de compra. Se requiere un Comprobante de compra válido para cada unidad que se reclame a partir de más de cinco (5) unidades de Benefiber Healthy Shape.

Solo se puede presentar un Reclamo por grupo familiar. No se aplica ningún límite para la cantidad de unidades con un Comprobante de compra válido.

*Los pagos procedentes del Acuerdo de Conciliación están sujetos a un posible ajuste prorrateado (de manera ascendente o descendente) según la cantidad de Reclamos válidos que se presenten dentro del plazo estipulado.

- Si el monto total que se debe pagar por los Reclamos admisibles supera el Fondo neto de conciliación (es decir, el monto restante después de que se hayan deducido los Honorarios de abogados, las Costas, la Compensación por servicio y los Costos de administración del acuerdo de conciliación aprobados por el Tribunal), entonces el pago de cada Demandante elegible se reducirá proporcionalmente en forma prorrateada.

- Si el Fondo neto de conciliación fuese superior al monto total que se debe pagar por los Reclamos admisibles, entonces, el pago de cada Demandante elegible se incrementará de manera proporcional hasta agotar el Fondo neto de conciliación.

CÓMO OBTENER UN PAGO

10. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Para tener derecho a recibir un pago en virtud del acuerdo de conciliación, debe completar y presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno. El Formulario de reclamo se puede obtener en línea en www.NationalBenefiberSettlement.com, por correo electrónico o al escribir al Administrador del acuerdo de conciliación a la dirección postal que aparece a continuación. Una vez completado, el Formulario de reclamo se deberá enviar al Administrador del acuerdo de conciliación, en línea **el 6 de octubre de 2021** en www.NationalBenefiberSettlement.com o por correo postal a la dirección indicada a continuación, **con fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 6 de octubre de 2021.**

National Benefiber Settlement
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91412
Seattle, WA 98111

Si no presenta un Formulario de reclamo válido en línea **el 6 de octubre de 2021** o por correo con **fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 6 de octubre de 2021**, no recibirá un pago, pero quedará obligado por el acuerdo de conciliación y la sentencia que orden y dicte el Tribunal.

11. ¿Cuándo recibiría mi pago?

Los pagos en virtud del acuerdo de conciliación se harán a los Miembros del grupo de demandantes que presenten un Formulario de reclamo válido dentro del plazo estipulado después de que el Tribunal otorgue la “aprobación definitiva” al acuerdo de conciliación y después de que se resuelva toda apelación a favor de mantenerlo. Aun cuando el Tribunal apruebe el acuerdo de conciliación, podría haber apelaciones. Nunca hay certeza de que estas apelaciones puedan resolverse, y resolverlas puede llevar tiempo. Le solicitamos que tenga paciencia.

12. ¿A qué renuncio para recibir un pago o para permanecer en el acuerdo de conciliación?

Si usted es un Miembro del grupo de demandantes, a menos que se excluya del acuerdo de conciliación, no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra las Partes exoneradas por los Reclamos exonerados. También significa que quedará obligado por todas las decisiones que tome el Tribunal.

Reclamos exonerados hace referencia a que todos los Miembros del grupo de demandantes, en su nombre y en el de sus agentes, herederos, albaceas y administradores, sucesores, cesionarios, aseguradoras y representantes (las “Partes exonerantes”), liberarán y eximirán de responsabilidad por siempre a GSK, y sus administradores, aseguradoras, reaseguradoras, agentes, empresas, compañías/corporaciones matrices, empresas/corporaciones asociadas, subsidiarias y afiliadas, y a los agentes de venta y distribuidores, mayoristas, minoristas o cualquier otra parte en la cadena de distribución y venta minorista de los Productos cubiertos, y todos los predecesores, sucesores, cesionarios y ejecutivos, directores, accionistas, empleados, agentes, abogados, aseguradores y representantes, actuales y anteriores, de las Personas precedentes (en forma conjunta, las “Partes exoneradas”), respecto de todo reclamo de responsabilidad, sobre cualquier fundamento conforme a derecho o equidad, incluida la reparación en virtud de la ley federal o las leyes de cualquier estado, con respecto o en relación con los Productos cubiertos,

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.NationalBenefiberSettlement.com o llame sin cargo al 1-833-636-2116

incluidos, entre otros, la fabricación, la compra, el uso, el marketing, la promoción o la venta, y a título enunciativo y no limitativo, todos los reclamos pasados, presente o futuros, daños y perjuicios, o responsabilidad en virtud de cualquier fundamento conforme a derecho o equidad, conocidos o desconocidos, que fueron o podrían haber sido alegados en esta Demanda con base en cualquier afirmación o argumento de que los Productos cubiertos, incluido el embalaje, las etiquetas, la venta, las garantías y/o cualquier publicidad o marketing, eran inexactos, engañosos, falsos, falaces, fraudulentos o infractores.

Los Reclamos exonerados no incluyen reclamo alguno contra las Partes exoneradas por lesiones personales. Puede encontrar más información sobre los Reclamos exonerados y las Partes exonerantes en el Acuerdo de conciliación disponible en www.NationalBenefiberSettlement.com.

CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Si usted no desea un pago en virtud del acuerdo de conciliación o desea mantener el derecho a demandar o continuar demandando las Partes exoneradas por su cuenta por los Reclamos exonerados, entonces debe tomar medidas para no participar. Esto se denomina excluirse o a veces se lo llama “optar por no participar” en el acuerdo de conciliación.

13. ¿Cómo me excluyo del acuerdo de conciliación?

Para excluirse (u “optar por no participar”) del acuerdo de conciliación, debe enviar una solicitud de exclusión completa por escrito y por correo postal al Administrador del acuerdo de conciliación. La solicitud debe contener la siguiente información:

- Su nombre completo en letra de imprenta, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y fecha de nacimiento.
- Una declaración que indique “Deseo excluirme del Grupo de demandantes del Acuerdo de demanda colectiva de Benefiber”.
- Su firma real, de puño y letra o electrónica.

Debe enviar la solicitud de exclusión por correo postal con **fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021** a la siguiente dirección:

National Benefiber Settlement -- Exclusions
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91412
Seattle, WA 98111

Si solicita ser excluido, no recibirá ningún pago en virtud del acuerdo de conciliación, y no podrá objetarlo. Usted no estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en el Litigio, y podrá demandar (o continuar demandando) a las otras Partes exoneradas por los Reclamos exonerados.

Si no incluye la información requerida o no presenta su solicitud de exclusión dentro del plazo establecido, seguirá siendo Miembro del grupo de demandantes y sus reclamos quedarán exonerados en virtud del acuerdo de conciliación.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho a demandar a GSK por los reclamos exonerados en virtud del acuerdo de conciliación, independientemente de si ha iniciado su propia demanda. Si se excluye de manera apropiada del acuerdo de conciliación, no quedará obligado por ninguna sentencia u orden dictada en la demanda colectiva relacionada con el acuerdo de conciliación y podrá presentar sus propios reclamos.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.NationalBenefiberSettlement.com o llame sin cargo al 1-833-636-2116

15. Si me excluyo, ¿todavía puedo obtener un pago en virtud del acuerdo de conciliación?

No. No recibirá ninguna suma de dinero proveniente del acuerdo de conciliación si se excluye. Si se excluye del acuerdo de conciliación, no envíe un Formulario de reclamo para solicitar un pago en virtud del acuerdo de conciliación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Necesito contratar a mi propio abogado?

No. El Tribunal ha designado a Jason P. Sultzer of The Sultzer Law Group; Melissa S. Weiner of Pearson, Simon & Warshaw, LLP; Douglas J. McNamara of Cohen Milstein Sellers & Toll PLLC; Gary E. Mason of Mason Lietz & Klinger LLP; Charles E. Schaffer of Levin Sedran & Berman; Ryan J. Clarkson and Katherine A. Bruce of Clarkson Law Firm, P.C. y Christopher D. Moon of Moon Law APC como Abogados conjuntos del grupo de demandantes. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si desea que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno y asumir el pago de sus servicios.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo de demandantes presentarán una moción para solicitar una adjudicación de honorarios que no supere un tercio (1/3) del Monto del acuerdo de conciliación (es decir, que no supere los \$2,166,666) y el reembolso de las costas judiciales y los costos razonables incurridos, así como una compensación por servicio a representantes del grupo de hasta \$3,000 cada uno, para Susan Swetz y para Phillip White, como reconocimiento por el tiempo, los costos y los esfuerzos dedicados al litigio. El Tribunal aprobará los honorarios, las costas y la compensación por servicio, que se pagarán del Fondo bruto de conciliación, en la Audiencia de aprobación definitiva.

CÓMO OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el acuerdo de conciliación?

Cualquier Miembro del grupo de demandantes que no se excluya de manera voluntaria del acuerdo de conciliación dentro del plazo establecido puede objetar la imparcialidad, razonabilidad o adecuación del acuerdo de conciliación propuesto. Cada Miembro del grupo de demandantes que desee objetar cualquier término de este acuerdo de conciliación debe hacerlo mediante la presentación de una objeción por escrito al Secretario del Tribunal y la entrega de una copia al Administrador del acuerdo de conciliación a las direcciones que se indican a continuación con **fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021.**

Su objeción por escrito debe incluir:

- Su nombre completo en letra de imprenta, dirección, número de teléfono y fecha de nacimiento.
- Una prueba que demuestre que es un Miembro del grupo de demandantes.
- Cualquier otro documento, material o informe de respaldo que desee que el Tribunal considere al revisar la objeción.
- Su firma real, de puño y letra o electrónica (incluso si cuenta con la representación de un abogado).
- Una lista de todos los abogados que participan en la objeción en su nombre (si cuenta con representación).
- Una declaración que indique si se propone comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea personalmente o por medio de su abogado.

- Una lista de todos los acuerdos de demanda colectiva en los que usted o su abogado hayan presentado una objeción anteriormente, incluida la leyenda del caso, el número del tribunal y del caso, y la resolución de la objeción para cada caso.

Su objeción, junto con cualquier material de respaldo que desee presentar, debe entregarse al Tribunal y al Administrador del acuerdo de conciliación con **fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 7 de septiembre de 2021** a las siguientes direcciones:

<p><u>Secretario del Tribunal</u> Office of the Clerk Daniel Patrick Moynihan U.S. Courthouse 500 Pearl St New York, NY 10007</p>	<p><u>Administrador del acuerdo de conciliación</u> National Benefiber Settlement c/o JND Legal Administration P.O. Box 91412 Seattle, WA 98111</p>
--	--

19. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?

Presentar una objeción consiste simplemente en decirle al Tribunal que no le agrada algo del acuerdo de conciliación. Puede objetar el acuerdo de conciliación solo si no se excluye de él. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea ser parte del acuerdo de conciliación. Si se excluye, no tiene fundamento para impugnar el acuerdo de conciliación, porque no le afecta.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo de conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el 18 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m., hora del este. La Audiencia de aprobación definitiva se celebrará ante el honorable Nelson S. Román, mediante teleconferencia, cuyos detalles se proporcionan en el Sitio web del acuerdo de conciliación.

Para acceder a la teleconferencia, siga estas instrucciones: (1) Marque el número de la reunión: 1-877-336-1839; (2) Ingrese el código de acceso: 1231334 #; Presione numeral (#) para ingresar a la teleconferencia como invitado.

En la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal considerará si el acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado. El Tribunal también considerará las solicitudes de los Abogados del grupo de demandantes para la adjudicación de honorarios, costas y compensaciones por servicio a los representantes del grupo. En el caso de haber objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el acuerdo de conciliación. No sabemos cuánto tiempo tardará la decisión.

La fecha y la hora están sujetas a cambios, al igual que la decisión del Tribunal de celebrar la Audiencia de aprobación definitiva por teleconferencia o en persona o por videoconferencia. Se recomienda que visite seguido el Sitio web del acuerdo de conciliación (www.NationalBenefiberSettlement.com) para verificar si hay información actualizada.

21. ¿Debo asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?

No. Los Abogados del grupo de demandantes responderán las preguntas que tenga el Tribunal, pero usted puede asistir por su cuenta y cargo. Si envía una objeción, no tiene la obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre que haya enviado por correo postal su objeción por escrito dentro del plazo estipulado, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

22. ¿Podré hablar en la audiencia?

Sí. Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer”. Su solicitud se debe presentar ante el Secretario del Tribunal enviarse por correo al Administrador del Acuerdo a más tardar el 7 de septiembre de 2021.

Toda solicitud de este tipo deberá indicar su nombre, dirección y número de teléfono, así como el nombre, la dirección y el número de teléfono de cualquier persona que pueda comparecer en su nombre. Cualquier solicitud de comparecencia que no cumpla con estos requisitos o que, de otra manera no se haya presentado dentro del plazo estipulado, se considerará ineficaz y una renuncia a su derecho a comparecer y a comentar sobre el acuerdo de conciliación en la Audiencia de aprobación definitiva. Las personas que opten por no participar no podrán solicitar comparecer y ser escuchadas en la Audiencia de aprobación definitiva.

SI NO HACE NADA

23. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?

Si no hiciera nada en absoluto, no recibirá dinero en virtud del acuerdo de conciliación. A menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o formar parte de ninguna otra demanda en contra de GSK sobre los asuntos legales de este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso resume el acuerdo de conciliación propuesto. Encontrará más detalles sobre el acuerdo de conciliación en el Sitio web del acuerdo de conciliación, www.NationalBenefiberSettlement.com. Si tiene preguntas adicionales, puede visitar el Sitio web del acuerdo de conciliación o comunicarse con el Administrador del acuerdo de conciliación:

National Benefiber Settlement
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91412
Seattle, WA 98111
info@nationalbenefibersettlement.com
1-833-636-2116

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI CON LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL